

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



IQUIQUE, 23 de noviembre de 2022.

2027

Decreto Alcaldicio N°2347

4202

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°2039, de fecha 14 de octubre de 2022, que aprueba las **"BASES DE POSTULACIÓN, REGLAMENTO Y CALENDARIZACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO, FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE"**.

Informe de Evaluación Segundo Llamado Fondo Desarrollo Vecinal 2022, al que se le adjunta planilla de 19 proyectos analizados.

Memorándum N°1559/2022, de fecha 11 de noviembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dirigido al Sr. Alcalde, don Mauricio Soria Macchiavello, el que cuenta con el V°.B., del mismo.

Memorándum N°1567/2022, de fecha 11 de noviembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Secretaría Municipal.

Certificado N°507/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, emitido por el Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, don Marco Pérez Barría.

Memorándum N°310, de fecha 21 de noviembre de 2022, de la Sección de Decretos, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de pre-obligación presupuestaria, PR 000746, de fecha 23 de noviembre de 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado de pre-obligación presupuestaria, PR 000746, de fecha 23 de noviembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N°553, Materia de Personal, de fecha 21 de noviembre de 2022, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique, a don Marco Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio N°553, Materia de Personal, de fecha 21 de noviembre de 2022, que designa como Secretario Municipal (S) a don Iván Tomascic Ivelic.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N°2039, de fecha 14 de octubre de 2022, se aprobaron las **"BASES DE POSTULACIÓN, REGLAMENTO Y CALENDARIZACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO, FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE"**.

2.- Que, en el marco del Segundo Llamado del Fondo de Desarrollo Vecinal 2022, con fecha 07 de noviembre de 2022 se constituyó la Comisión Evaluadora de los proyectos correspondientes a la postulación del Fondo de Desarrollo Comunal antes aludido, la que concluyó que 19 proyectos cumplen con los

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

Decreto Alcaldicio N°2347/2022

requisitos de evaluación, de conformidad a las bases, reglamento, formulario y calendarización del primer llamado, sugiriendo a la autoridad edilicia, previo acuerdo de Concejo Municipal, los declare aprobados, los que ascienden a un montos de **\$47.253.346. (Cuarenta y siete millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y seis pesos).**

3.- Que, en el mismo instrumento, la Comisión Evaluadora señala que de conformidad con lo establecido en el punto I. Análisis de Admisibilidad, NO hubo proyectos INADMISIBLES y que ésta trabajó en el Informe de Evaluación los días 07, 08 y 09 de noviembre de 2022.

4.- Que, conforme da cuenta el Certificado N°507/2022 emitido por el Sr. Secretario Municipal y Secretario de Concejo Municipal, los Señores Concejales por unanimidad de los presentes, adoptaron el Acuerdo N°507/2022, que aprueba los proyectos con un aporte municipal de **\$47.253.346. (Cuarenta y siete millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y seis pesos), con cargo al Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) Segundo Llamado Año 2022, en los términos siguientes:**

N°	Nombre Junta de Vecinos	RUT	Tipo de Proyecto				Aporte FONDEVE
			E. Comunitario	E. Deportivo	Infraestructura a comunitaria	Seguridad Comunitario	
1	Villa Magisterio	65.456.110-9	x				\$2.152.571
2	Los Jazmines	65.002.148-7	x	x			\$2.559.450
3	Playa Brava N° 14	74.758.400-1				x	\$2.833.244
4	Camanchaca I	65.037.225-5	x				\$1.266.690
5	Dunas II Nuevo Renacer	65.051.160-3	x				\$2.119.410
6	Ignacio Carrera Pinto	74.188.400-3	x				\$3.000.000
7	El Riel	73.601.900-0				x	\$2.833.244
8	Norte Mar	65.910.210-2	x				\$1.085.270
9	Bernardo O'Higgins	71.373.600-7			x		\$3.000.000
10	Villa Chacarillas	72.739.700-0				x	\$2.833.244
11	Ampliación Nueva Victoria	65.857.070-6	x				\$2.907.940
12	Primeras Piedras III	65.508.740-0				x	\$2.764.192
13	Caleta Playa Blanca	56.082.160-3				x	\$2.969.159
14	Altos del Mar Etapa 1	65.044.558-9	x				\$2.261.050
15	Los Puquios	65.740.500-0	x				\$2.999.430
16	Arturo Prat	75.963.330-k	x				\$2.482.800
17	Carampangue N° 20	65.078.437-5	x				\$2.984.700
18	Cariquima	65.561.310-2	x				\$2.109.790
19	Plaza Arica N°27	65.015.851-2		x			\$2.091.162
Total							\$47.253.346.-

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** los siguientes proyectos en el marco del **"FONDO DE DESARROLLO VECINAL (FONDEVE) SEGUNDO LLAMADO AÑO 2022**, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo N°507/2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, que aprueba los proyectos con un aporte municipal de **\$47.253.346.** (Cuarenta y siete millones doscientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y seis pesos), en los términos que a continuación se indican:

N°	Nombre Junta de Vecinos	RUT	Tipo de Proyecto				Aporte FONDEVE
			E. Comunitario	E. Deportivo	Infraestructura comunitaria	Seguridad Comunitario	
1	Villa Magisterio	65.456.110-9	x				\$2.152.571
2	Los Jazmines	65.002.148-7	x	x			\$2.559.450
3	Playa Brava N° 14	74.758.400-1				x	\$2.833.244
4	Camanchaca I	65.037.225-5	x				\$1.266.690
5	Dunas II Nuevo Renacer	65.051.160-3	x				\$2.119.410
6	Ignacio Carrera Pinto	74.188.400-3	x				\$3.000.000
7	El Riel	73.601.900-0				x	\$2.833.244
8	Norte Mar	65.910.210-2	x				\$1.085.270
9	Bernardo O'Higgins	71.373.600-7			x		\$3.000.000
10	Villa Chacarillas	72.739.700-0				x	\$2.833.244
11	Ampliación Nueva Victoria	65.857.070-6	x				\$2.907.940
12	Primeras Piedras III	65.508.740-0				x	\$2.764.192
13	Caleta Playa Blanca	56.082.160-3				x	\$2.969.159
14	Altos del Mar Etapa 1	65.044.558-9	x				\$2.261.050
15	Los Puquios	65.740.500-0	x				\$2.999.430
16	Arturo Prat	75.963.330-k	x				\$2.482.800
17	Carampangue N° 20	65.078.437-5	x				\$2.984.700
18	Cariquima	65.561.310-2	x				\$2.109.790
19	Plaza Arica N°27	65.015.851-2		x			\$2.091.162
Total							\$47.253.346.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código S.I.A.	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.24.01.999.003	FONDEVE	\$47.253.346.-	\$99.917.499.-	\$52.664.153.-
Total Imputado		\$47.253.346.-		

3.- **COMUNÍQUESE** lo resuelto en el presente acto administrativo, a la Dirección de Desarrollo Comunitario en su calidad de unidad técnica del **"FONDO DE DESARROLLO VECINAL (FONDEVE) SEGUNDO LLAMADO AÑO 2022"**, para su conocimiento y fines pertinentes.

4.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°2039, de fecha 14 de octubre de 2022, que aprobó las **"BASES DE POSTULACIÓN, REGLAMENTO Y CALENDARIZACIÓN DEL SEGUNDO LLAMADO, FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2022, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE.**

Anótese, comuníquese y archívese.




MARCO PÉREZ BARRÍA
ALCALDE (S)


IVÁN TOMASCIC IVELIC
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MPB.ITI.HFG.ICF.mbb.
